

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11523 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se siguen Concursos Voluntarios 373/08, 374/08 y 375/08 a instancia de Femaral, S.L., Ft Castellana Consultores Inmobiliarios, S.A.U. y Almarfe, S.L., respectivamente, en los que ha recaído Auto de fecha 14 de marzo de 2011, en cuyas partes dispositivas constan los siguientes particulares:

Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal,

Se acuerda la apertura de la fase de convenio.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 6 de junio 2011, a las 09:30 horas de Femaral, S.L., a las 10:00 de Ft Castellana Consultores Inmobiliarios, S.A.U., y a las 10:30 de Almarfe, S.L., en la sede de este Juzgado sita en la calle Gran Vía, n.º 52, de Madrid.

Para el caso de presentarse propuesta de convenio los acreedores podrán adherirse a la misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el art. 115.2 de la L.C. y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente, en la fecha indicada.

Madrid, 15 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110019043-1